## **SECRETARIA**



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinte de julio de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## 9.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA VIABILIDAD DE IMPLANTAR PROGRAMA DE AGENTE TUTOR.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de interior y bienestar social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata, para la viabilidad de implantar programa de Agente Tutor, así como de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad.

A continuación, se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

Movidos por nuestro afán de efectuar política local en positivo para el bien general de nuestra población, presentamos al pleno municipal para su aprobación una moción sobre la implantación del **PROGRAMA DEL AGENTE TUTOR**, con el objetivo de dar una mejor respuesta a todos aquellos problemas de convivencia que puedan surgir en el entorno escolar, muy especialmente drogadicción y acoso escolar.

Entendemos que el Agente Tutor es un programa de la Policía Local, en colaboración con otros servicios municipales, que centra su actuación en el ámbito de la prevención y protección del menor, y que con denominaciones diversas se lleva a cabo en varios municipios españoles desde hace unos diez años. Concretamente en Alcobendas, Alhama de Murcia, Barcelona, Costada, Fuenlabrada, Fuensalida, Socuéllanos, Madrid, y Rivas Vacia-Madrid- y la Comunidad Autónoma de Islas Baleares, que ayudaron a la creación e implantación del programa.

El Programa Agente Tutor es un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia y su intervención se concentra en el ámbito de la prevención y la protección del menor, en estrecha colaboración con la comunidad educativa y en coordinación el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

Mencionar que desde 2014 la FEMP, viene llevando a cabo acciones de difusión y de formación para conseguir la integración del mayor número posible

## **SECRETARIA**



de Entidades Locales al Programa Agente Tutor. Desde Ciudadanos-Mislata, pensamos que es hora ya de implanta ese programa también en nuestra ciudad.

Las Entidades Locales adquieren una presencia incontestable, tanto en la Estrategia Nacional sobre Drogas, como en el primer Plan de Acción 2009-2012 que lo desarrolla, en donde se atribuye a la Administración Local funciones muy concretas de prevención, integración social, limitación de la oferta y coordinación de las intervenciones a nivel local.

En su momento el Secretario General de la FEMP destacó, en lo que respecta al ámbito de actuación municipal, las acciones preventivas, y más concretamente fas dirigidas a los sectores más vulnerables de la población, como la infancia y la adolescencia, precisamente la razón de ser del Programa Agente Tutor, que supone "un paso más en el desarrollo y fomento de políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda:

- Instar al Ayuntamiento de Mislata a proceder a implantar en nuestra localidad, en un breve en plazo posible, el programa del Agente Tutor.
- Reforzar la formación de los agentes tutores estructurando un plan formativo según perfil profesional y competencias definidas.
- Realizar campañas en los centros educativos para dar a conocer al profesorado la figura del Agente Tutor.
- Reforzar las charlas informativas y de sensibilización a la ciudadanía, así como ampliar las acciones a implementar en relación a la prevención de la exclusión de niños, niñas y adolescentes; donde tendrán cabida, entre otros programas, el Agente Tutor, los caminos escolares, etc.
- Fortalecer la coordinación y colaboración entre todas las Administraciones, organismos y entidades implicadas con la protección del menor, así como unificar criterios de actuación mínimos de los propios "agentes tutor", a través de la adhesión a la FEMP - Protocolo Marco del Programa Agente tutor (adjunto).
- Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de

## **SECRETARIA**



noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

V° B° EL ALCALDE,

Carlos Fernández Bielsa